



PROTOCOLO DE EVALUACIONES PENDIENTES (Actualización 2024)

Si los estudiantes se ausentan a una prueba o entrega de trabajo el día asignado para este efecto, se aplica el siguiente protocolo:

DE 1° BÁSICO A 4° BÁSICO

1. En el caso del o la estudiante de 1°B a 4°B que se ausente a una evaluación calendarizada se procede de la siguiente manera:
 - El apoderado del o la estudiante inasistente debe enviar una justificación personal o certificado médico vía correo electrónico al o la profesor/a de asignatura con copia a Inspectoría General **durante las próximas 48 horas de haberse ausentado (se contabiliza el día de la evaluación)**. En cualquier caso, se debe explicitar la fecha de la ausencia a la evaluación. En este caso el o la estudiante podrá optar a la nota 7,0 con un 60% de exigencia.
 - La aplicación de las evaluaciones pendientes en estos cursos se realiza en horario de clases.

DE 5° BÁSICO A IV MEDIO

I. Respecto a la justificación de la ausencia.

1. El apoderado del o la estudiante inasistente debe enviar una justificación personal o certificado médico vía correo electrónico al o la profesor/a de asignatura con copia a Inspectoría General **durante las próximas 48 horas de haberse ausentado (se contabiliza el día de la evaluación)**. En cualquier caso, se debe explicitar la fecha de la ausencia a la evaluación. En este caso el o la estudiante podrá optar a la nota 7,0 con un 60% de exigencia.
2. Si el o la estudiante al reincorporarse a clases rinde las pruebas o entrega los trabajos pendientes, pero el o la apoderado/a **NO JUSTIFICÓ** la inasistencia en el plazo especificado en el punto 1, **se consignará como máximo nota 5.0.**
3. Si el apoderado(a) **NO JUSTIFICA** por ningún medio y **el estudiante NO RINDE** las pruebas atrasadas ni entrega los trabajos calendarizados, **se consignará un P de pendiente en el Registro de calificaciones en sistema Napsis.** En el caso que al próximo envío de informe mensual el estudiante aún mantenga esta situación pendiente, será calificado con la nota mínima (2.0) definitiva.

II. Plazos para rendir pruebas atrasadas:

1. El o la estudiante **deberá rendir las pruebas pendientes a la semana siguiente de su ausencia como máximo, de manera presencial,** según el siguiente detalle:
 - **Miércoles:** Todas las asignaturas en el horario de 14:30 a 17:30 horas, comenzando puntualmente a la hora señalada. Se aplicarán las evaluaciones a cargo de una asistente de la educación. Los estudiantes que rindan estas evaluaciones pendientes se deberán reunir a las 14:30 hrs en la sala de I medio.
 - Cada estudiante puede rendir hasta 2 pruebas atrasadas en el mismo día y horario.



2. Respecto a las asignaturas asociadas a Artes, Música y Educación Física

- En las asignaturas asociadas al sello de **Música y/o Artes** las evaluaciones atrasadas se rendirán en clases de la asignatura en la(s) fecha(s) y hora(s) acordada(s) previamente entre el o la docente y el o la estudiante.
- En la asignatura de **Educación Física** las evaluaciones atrasadas se rendirán en la clase de la asignatura en la fecha que el o la docente informe al estudiante.

Será responsabilidad de cada estudiante acercarse al lugar asignado para rendir su o sus pruebas atrasadas.

Coordinación Académica
Colegio Leonardo Da Vinci de Las Condes